



**SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOLÍVAR.**

EDICTO – SENTENCIA

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2015-578** adelantado contra el doctor(a) **LEONARDO RUBIO BLANCO**, se dictó sentencia de PRIMERA INSTANCIA el 30 de agosto de 2021. DERYS VILLAMIZAR REALES Magistrada (Firmado) ORLANDO DIAZ ATEHORTUA Magistrado (Firmado).

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.